



ANUNCIO DE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO III, LETRA A, SECCIÓN 4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA “GOMERA 36”. INFORME DE CONTRATACIÓN NUM 713/24.

1.- DATOS DEL PODER ADJUDICADOR:

-NOMBRE: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan).

-CIF: A-38279972.

-DIRECCIÓN: C/León y Castillo, nº 54, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Código Nuts ES706)

-NÚMERO DE TELÉFONO: 928 30 11 50

-DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE INTERNET DEL PODER ADJUDICADOR Y, EN CASO DE SER DIFERENTE, DEL SERVICIO DEL QUE PUEDA OBTENERSE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: www.gesplan.es y juridico@gesplan.es

2.- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O DE INTERNET EN LA QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN PARA UN ACCESO LIBRE, DIRECTO, COMPLETO Y GRATUITO: <https://contrataciondelestado.es/>

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL ACTIVIDAD EJERCIDA: Poder adjudicador no Administración Pública / actuaciones medioambientales y ordenación del territorio

4.- CUANDO PROCEDA, INDICACIÓN DE QUE EL PODER ADJUDICADOR ES UNA CENTRAL DE COMPRAS, O DE QUE SE VA A UTILIZAR ALGUNA OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN CONJUNTA: No procede.

5.- CÓDIGO CPV:

- Código 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos.
- Código 79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión.
- Código 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.





6.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO: ES706 (La Gomera).

7.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de consultoría para la gestión y ejecución de la cartera de proyectos dentro de la estrategia “Gomera 36”.

8.- ORDEN DE MAGNITUD TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO O LOS CONTRATOS: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS** (Error: Reference source not found), sin IGIC.

9.- ADMISIÓN O PROHIBICIÓN DE VARIANTES: No se admiten.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN: Ninguna.

12.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

13.- APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO O SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN O SUBASTA ELECTRÓNICA: No procede.

14.- POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS PARA UNO DE LOS LOTES, PARA VARIOS, O PARA TODOS ELLOS; INDICACIÓN DE SI EL NÚMERO DE LOTES: No procede, al no estar dividido en lotes.

15.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación, asciende a un importe total máximo de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (288.420,32 €)**, IGIC incluido.





16.- PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el punto 10 del presente anuncio y en los Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

17.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

18.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: No se exige garantía provisional ni garantía definitiva.

19.- DOCUMENTACIÓN: Al tratarse de una licitación de tramitación exclusivamente electrónica, los licitadores interesados en analizar la documentación relativa a la misma la obtendrán en la página web de la Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 24 del presente anuncio.

21.- EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, DE DIÁLOGO COMPETITIVO O DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, CUANDO SE HAGA USO DE LA FACULTAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A LOS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTAS, A NEGOCIAR O A PARTICIPAR EN EL DIÁLOGO: NÚMERO MÍNIMO Y, EN SU CASO, MÁXIMO PROPUESTO DE CANDIDATOS Y CRITERIOS OBJETIVOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS EN CUESTIÓN: No procede, al ser un procedimiento abierto.

22.- PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, EL DIÁLOGO COMPETITIVO O LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, SE INDICARÁ, SI PROCEDE, QUE SE RECURRIRÁ A UN PROCEDIMIENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN FASES SUCESIVAS CON EL FIN DE REDUCIR PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO DE OFERTAS QUE HAYA QUE NEGOCIAR O DE SOLUCIONES QUE DEBAN EXAMINARSE: No procede, al ser un procedimiento abierto.

23.- CONDICIONES PARTICULARES A LAS QUE ESTÁ SOMETIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las que se establecen en la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

24.- CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O LOS CONTRATOS:





RESUMEN criterios de adjudicación		Puntos
1	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO evaluables mediante cifras o porcentajes)	45
1A	Propuesta técnica	45
2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	55
2A	CRITERIOS ECONÓMICOS	15
2A.1	Mejora en la oferta económica	15
2B	CRITERIOS CUALITATIVOS	40
2B.1	Formación especializada	18
2B.2	Experiencia profesional	15
2B.3	Periodicidad de seguimiento de los trabajos	4
2B.4	Disponibilidad de presencialidad del Jefe de Proyectos	3

25.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION: Treinta días naturales contados desde el día siguiente a la fecha del envío del anuncio de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

26.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN TRANSMITIRSE LA DOCUMENTACION: Al tratarse de una licitación de tramitación exclusivamente electrónica, las ofertas han de presentarse a través de la página web de la Plataforma de Contratación del Estado.

27.- LENGUA O LENGUAS EN LAS QUE DEBERÁN REDACTARSE LAS OFERTAS: Español.

28.- ACEPTACIÓN DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y FACTURAS, ASÍ COMO UTILIZACIÓN DE PEDIDOS Y PAGOS ELECTRÓNICO: Sí, al ser tramitación electrónica.

29.- CONTRATO RELACIONADO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: No.

30.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE MEDIACIÓN. INDICACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS:

- El órgano competente para resolver el recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias ante las actuaciones citadas en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. para la interposición del recurso se dispone de los plazos previstos en el artículo 50 de la citada ley según el caso.





- Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el artículo 44.2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al Servicio Jurídico Administrativo de Gesplan o al Consejero Delegado de la misma, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.

- Las actuaciones distintas a las citadas en el referido artículo 44.2 se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a la que está adscrita esta sociedad mercantil pública.

31.- FECHAS Y REFERENCIAS DE PUBLICACIONES ANTERIORES EN EL « DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA » RELEVANTES PARA EL CONTRATO O LOS CONTRATOS QUE SE DEN A CONOCER EN EL ANUNCIO: No procede.

32.- EN EL CASO DE LOS CONTRATOS PERIÓDICOS, CALENDARIO ESTIMADO PARA LA PUBLICACIÓN DE ULTERIORES ANUNCIOS: No procede.

33.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO: Se enviará el 11 de octubre de 2024.

34.- INDICACIÓN DE SI EL ACP ES APLICABLE AL CONTRATO: No.

35.- SI PROCEDE, OTRAS INFORMACIONES: No procede.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

Miguel Ángel Pérez Hernández
Consejero Delegado

